EXPTE. D- 3056 /16-17





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOSDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar el apoyo y adhesión al petitorio que formularan al Poder Ejecutivo Nacional los transportistas de cereales representados a través de las siguientes entidades: Confederación Argentina de Transporte Automotor de Cargas (CATAC), Federación de Transportistas Argentinos (FETRA) y Asociación de Transportistas de Cereales y Afines (ATCADE) por sus derechos, a los efectos de establecer una tarifa única y oficial regulada por el Estado mediante la sanción de una ley.-

MARCELO E. DIAZ Diputado Presidente Bloque

GEN-PROGRESISTAS H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.





FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara por la situación que se encuentra atravesando el sector de transportistas de cereales, en general, y de la Provincia de Buenos Aires en particular, que durante varios días han realizado un paro a nivel nacional, manifestándose en forma pacífica a la vera de todas las rutas de nuestro país para crear conciencia en la comunidad en su conjunto ante el fracaso de las negociaciones por la solicitud de aumento de la tarifa con las entidades del agro, el incremento de los insumos y la ausencia de políticas públicas que fortalezcan el desarrollo de la actividad.

Es propósito de los transportistas que se aplique una tarifa única y oficial y que la misma sea regulada por el Estado Nacional a través de la sanción de una Ley para los fletes de granos y afianzamiento del cobro de desvíos y estadías que hoy no se abonan. Asimismo se solicita que se traslade el cobro de las tasas municipales y derechos de playa los dadores de carga. También se manifiesta el rechazo y no implementación del curso obligatorio de inicio de la actividad, ya que el mismo agrega otro costo burocrático a cuenta de los propietarios de los transportes. En este contexto se solicita la instrumentación de subsidios en los peajes, como también arbitrar los medios para efectuar inversión en materia de infraestructura vial y acceso a los puertos, acompañado del incremento de medidas de seguridad, dado los constantes robos y saqueos que sufren en forma diaria quienes conducen los camiones.-

Cabe señalar que en la actualidad la AFIP establece una tarifa de referencia, que no está fijado por Ley, por lo tanto los dadores de carga (productores agropecuarios y empresas de cereales), nunca respetan. Además el precio que se estipula – por los dadores de cargas- y que figuran en la carta de porte deben abonar los impuestos, lo cual genera una importante diferencia entre





los valores de referencia y lo que se abona (esa diferencia es entre un 10% a un 30%) afectando la recaudación del fisco nacional y provincial.-

Es importante manifestar que este sector de servicios, constituye un agente movilizador de recursos económicos, fundamentalmente del interior de nuestra Provincia de Buenos Aires y que a través de las diferentes asociaciones representan más de 350.000 afiliados directos y la expansión indirecta a otros sectores de la economía nacional, por lo que requiere del apoyo y adhesión de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Por las consideraciones formuladas se solicita la aprobación del Proyecto de Declaración sometido a vuestra consideración.-

Diputado Presidente Bioque GEN-PROGRESISTAS

H, C, Diputados Pola, de Bs. As.